



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **087** DE 2020

(18 de diciembre de 2020)

Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 069 del 10 de noviembre de 2020 sobre la cancelación de un evento de la Programación de Educación Continuada para el año 2020 de la Facultad Ciencias de la Salud - Programa de Bacteriología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 114 del 10 de diciembre de 2019, se expidió la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2020.

Que mediante Acuerdo 053 del 29 de septiembre de 2020, se modificó el artículo primero del Acuerdo 114 del 10 de diciembre de 2019 sobre la cancelación de un evento y modificación de un presupuesto de la Programación de Educación Continuada para el año 2020 de la Facultad Ciencias de la Salud - Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico

Que mediante Acuerdo 069 del 10 de noviembre de 2020, se modificó artículo segundo del Acuerdo 053 del 29 de septiembre de 2020.

Que mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2020, emitido por la Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informó que el curso virtual “Diagnóstico Clínico Veterinario y Zoonosis”, previsto del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, no se llevará a cabo, por cuanto no fue posible obtener el punto de equilibrio financiero a pesar de las estrategias de promoción y divulgación encaminadas por la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales .

Que el Consejo Académico en sesión sincrónica virtual realizada el 18 de diciembre de 2020, analizó la solicitud presentada por la Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que por lo expuesto el Consejo Académico,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo 069 del 10 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que el curso virtual: **"Diagnóstico Clínico Veterinario y Zoonosis"**, aprobado en el marco de la programación de Educación Continuada para el año 2020 de la Facultad de Ciencias de la Salud- Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, no se llevó a cabo, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en Acuerdo 069 del 10 de noviembre de 2020, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., el 18 de diciembre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

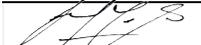


PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaría Ejecutiva	
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad Ciencias de la Salud	
	Dr. Pablo Emilio Garzón Carreño	Vicerrector Académico	